



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de marzo de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 297 /2016

VISTO

La Nota de la Secretaria de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, la Res. Pres. N° 1259/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO

Que la Sra. Julia Gortari, Jefe de Despacho de 1° en la Secretaria de Apoyo Administrativo y Jurisdiccional, solicita licencia extraordinaria por art. 60 desde el día 21 de febrero de 2016 y hasta el día 18 de agosto de 2016 inclusive.

Que a la mencionada agente se le concedió licencia por maternidad desde el día 24 de octubre de 2015 y hasta el día 20 de febrero de 2016 inclusive, y a continuación solicita licencia por el art. 60 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que la Sra. Gortari fundamenta su pedido esgrimiendo que su hija de 4 meses de edad, padece una alergia a la proteína de la leche de vaca y hemorragia digestiva por lo cual requiere extremo cuidado, atención y alimentación materna exclusiva, adjunta certificado médico expedido por la Dra. Sallaberry donde se especifica el diagnostico.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el artículo 60 de la Res. Pres. N° 1259/15, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria a la Sra. Julia Gortari, Jefe de Despacho de 1° en la Secretaria de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a partir del día 21 de febrero y hasta el día 18 de agosto de 2016 inclusive, conforme lo establecido por el art. 60 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Julia Gortari y a la Secretaria de Apoyo Administrativo y Jurisdiccional, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 297 /2016

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente